

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43513 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 168/16 referente al deudor TAMCAPY, S.L., con CIF número B-37301652, mediante Auto firme de fecha 3 de julio de 2017 se ha acordado:

1. La conclusión del concurso de acreedores del deudor Tamcapy, S.L., por insuficiencia de masa activa.
2. El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes hasta el momento.
3. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica Tamcapy, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.
4. Declarar aprobadas las cuentas rendidas por la Administración concursal y el cese de la Administración concursal.

Salamanca, 3 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170052464-1